



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2026-00008455- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 50 solicita autorizar las Redeterminaciones de Precios (Ajustes provisorios) 4 y 5 de la obra "Ampliación Área de Captación de materia prima y laboratorios de control de calidad - Laboratorio Hemoderivados";

El informe de la Comisión de Evaluación de orden 40, el DDAJ-2026-77699-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 55 y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 490/2023;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las Redeterminaciones de Precios (Ajustes provisorios) 4 y 5 de la obra "Ampliación Área de Captación de materia prima y laboratorios de control de calidad - Laboratorio Hemoderivados", que fuera adjudicada por RHCS-2025-787-E-UNC-REC a Lanfranconi Giordano SRL (CUIT 30-66815004-3), por un monto de \$18.143.504,87 (Pesos dieciocho millones ciento cuarenta y tres mil quinientos cuatro con 87/00), imputados a Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS

JA